

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

3599

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2026, de la viceconsejera de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de empresas y entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 17 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para intercooperación empresarial en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2025.

En cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 11.4 de la citada Orden, derivada del principio de publicidad de las subvenciones concedidas en base a la misma,

RESUELVO:

Acordar la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de septiembre de 2025, con expresión del número de expediente y cuantía de la subvención concedida, según figura en el anexo de la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2026.

La viceconsejera de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.

ANEXO

Expediente	Entidades y empresas beneficiarias	Importe (euros)
001-IN-2025	Euskadiko Kooperatiben Konfederazioa-Konfekoop	12.000
003-IN-2025*	Kultiba, Koop Elk Txikia	12.000
004-IN-2025	Eges Elkartea Euskal Gizarte Ekonomia Sarea	37.765
007-IN-2025	Asociación Empresarial Asle	9.000
008-IN-2025*	Lakari, Koop Elk Txikia	11.935 24.990
009-IN-2025*	Ategi, S. Coop.	12.000

* Esta ayuda está sujeta al régimen de minimis en aplicación de la «Base 19. Regla de minimis» de la Orden subvencionadora.